



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - 1 9 9

REF.: APRUEBA GASTOS SERV. BASICOS
PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 05 SET. 2013

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010 Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N°015/1964 de 29 de agosto de 2013 de la Encargada de Sección de Operaciones de Junji, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 contempla recursos para la implementación del Programa "Centros Educativos Cultural de Infancia CECI", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyecto CECI, Gasto de Servicio Básico que se indica a continuación:

LOCALIDAD	PERIODO	MONTO TOTAL
Escuela Valdebenito Las Cabras	Agosto a Diciembre 2013	\$250.000.-

- 2- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado

el convenio respectivo.

- 3- **SUSCRIBASE**, con la Municipalidad, el convenio de aporte para gastos básicos no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



MARIA ELENA CLARO LYON

Directora Regional

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/JTH/jih

Distribución:

Asesor Jurídico D.R. ✓

Encargada de Cobertura e Infraestructura D.R.

Subdirección de Recursos FF. FF

Subdirección Técnica D.R.

Coordinadora CECI D.R.

Oficina de Partes D.R.